



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 22 SEP. 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 218/2022, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE JOSÉ DIEGO MONTEROS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria N° 200/2022 (v. f. 5), se acepta la renuncia presentada por el agente José Diego MONTEROS, DNI N° 27.409.116, Legajo N° 220, a la Planta Transitoria, a partir del 29 de agosto de 2022.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante el artículo 2º de la Resolución Plenaria N° 200/2022, el ex agente mencionado ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 9).

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 10/12.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 13).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna agregando a fojas x/x Informe de Auditoría Interna N° 110/2022, sin observaciones que formular.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la liquidación final del ex agente José Diego MONTEROS, DNI N° 27.409.116, Legajo N° 220, por un total de \$ 312.588,87 (pesos trescientos doce mil quinientos ochenta y ocho con ochenta y siete centavos), según el siguiente detalle: SAC proporcional \$ 41.054,98 (pesos cuarenta y un mil cincuenta y cuatro con noventa y ocho centavos); Vacaciones No Gozadas \$ 240.667,13 (pesos doscientos cuarenta mil seiscientos sesenta y siete con trece centavos); SAC S/Vacaciones No Gozadas \$ 20.047,57 (pesos veinte mil cuarenta y siete con cincuenta y siete centavos); Contribuciones Patronales: \$ 10.819,19 (pesos diez mil ochocientos diecinueve con diecinueve centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4º. -** Notificar al agente José Diego MONTEROS, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**465 /2022**

CE  
EP

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia